



**Convocatoria para participar como Instancia Formadora en la formación, actualización académica y/o capacitación para docentes de subsistemas públicos que imparten educación del tipo medio superior**

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, en el marco de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2024, requiere contar con los dispositivos formativos que atiendan la formación, actualización académica y/o capacitación profesional para el año corriente, mediante dispositivos formativos en línea para el personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), para lo cual

**CONVOCA**

A las Instituciones Públicas de Educación Superior, en adelante "Instancias Formadoras", a fin de que presenten su Propuesta Académica y Económica de dispositivos formativos en línea, bajo las siguientes

**BASES**

**1. Objetivo**

Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS, a través de dispositivos formativos de programas de formación continua.

**2. Alcance**

Impartir dispositivos formativos en línea de programas de formación, actualización académica y/o capacitación al personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS a nivel nacional.

**3. Características del dispositivo formativo**

Los dispositivos formativos serán diseñados, construidos e impartidos con base en lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación, el cual señala que la oferta de formación, capacitación y actualización deberá:

- I. Centrarse en la mejora continua de las maestras y los maestros para fortalecer el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes;
- II. Fortalecer el desempeño académico de los educandos, a partir de una oferta amplia de métodos pedagógicos;
- III. Favorecer la equidad educativa;
- IV. Propiciar la excelencia de la educación que imparta el Estado;
- V. Ser gratuita, diversa y de excelencia, en función de las necesidades de desarrollo del personal, para su mejor desempeño profesional;
- VI. Ser pertinente con las necesidades del docente, de la escuela, de su zona escolar y de su entidad federativa;
- VII. Responder, en su dimensión regional o local, a los requerimientos que el personal solicite para su desarrollo profesional;
- VIII. Incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos;





- IX. Propiciar un marco de inclusión educativa;
- XII. Aprovechar y promover el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital para facilitar el acceso a la formación, capacitación y actualización; y
- XIII. Atender al personal interesado en participar en los procesos de promoción y reconocimiento, para proporcionar, entre otras, herramientas de trayectos formativos en la innovación, métodos tecnológicos de profesionalización o de gestión directiva.

Por ello, se requiere la formación, actualización académica y/o capacitación, a través del desarrollo, impartición, seguimiento y evaluación de dispositivos formativos en línea con sesiones sincrónicas que impartan los contenidos conceptuales y metodológicos, hasta para el número de docentes en sus diferentes funciones de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 2**.

El principal objetivo del dispositivo formativo es apoyar en la práctica docente, la práctica directiva y de supervisión; así como en la formación socioemocional; esto involucra la participación de todos los actores educativos, desde estudiantes hasta docentes, directores, supervisores, padres de familia y la comunidad. Asimismo, se impulsará el trabajo de cerca con las y los docentes de tal manera que entre pares generen espacios de reflexión, intercambio y colaboración para el fortalecimiento de sus prácticas, con la finalidad de construir propuestas de proyectos integradores que, a través de diversas estrategias y líneas de acción específicas les permita considerar el aula, la escuela y la comunidad como espacios de su propia práctica. De esta manera, se acompañará a las y los docentes en este proceso ofreciéndoles herramientas básicas con las cuales tengan un mayor acercamiento a los conocimientos de pedagogía, didáctica, tecnología, actitudes y valores para que logren las metas de aprendizaje planteadas.

El dispositivo formativo considera la realización de **sesiones sincrónicas** por grupo de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 2**, donde el facilitador/a favorecerá el diálogo, el intercambio, la reflexión y el enfoque de formación situada para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente, la práctica directiva y de supervisión y el aprendizaje de los temas que se abordan en el dispositivo formativo; se busca que las y los docentes compartan con sus pares la construcción de su propuesta de proyecto. Es importante destacar que las sesiones sincrónicas no son sesiones para responder dudas, éstas tienen un fin académico para orientar la reflexión y el diálogo entre pares, además el/la facilitador/a tendrá la labor de retroalimentar a las y los participantes destacando los aspectos favorables de su propuesta, así como aquellos que se pueden fortalecer y contribuir a la mejora de su práctica. Las sesiones se llevarán a cabo en un día y horario específico y serán de conocimiento de las y los participantes desde el inicio del dispositivo mediante la plataforma; tendrán una duración mínima de hora y media, deberán grabarse y estar disponibles en la plataforma para su revisión asincrónica por parte de aquellas y aquellos participantes que no puedan conectarse en los horarios establecidos; de igual forma, precisa de un acompañamiento y seguimiento por parte de personas con el perfil de facilitador/a para que oriente la actividad reflexiva y colaborativa.

Asimismo, se precisa que los dispositivos formativos cuenten con una diversidad de recursos instruccionales (al menos: genially, canva, H5P, videos) y secuencias didácticas que permitan y guíen el análisis, la reflexión, el diálogo y propicien el logro de los aprendizajes. La evaluación será formativa y considerará la construcción de la propuesta del proyecto integrador. Los recursos instruccionales deberán motivar su aprendizaje y coadyuvar a que las y los participantes incorporen los elementos aprendidos del área o recurso en su comunidad educativa.

Todas las propuestas deberán dar cumplimiento a los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, atender los requerimientos de las Líneas de Política Pública de la EMS, impulsar la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), las metodologías, didácticas, estrategias y líneas de acción específicas que se aplicarán a todas las áreas de conocimiento, los recursos sociocognitivos, los recursos socioemocionales y los ámbitos de la formación socioemocional acordes al MCCEMS, así como a los diferentes contextos de la práctica docente, directiva y de supervisión; de igual manera promover nuevas prácticas pedagógicas afines a estas metodologías, espirales reflexivas, detonadores de diálogo, estrategias didácticas





situacionales y líneas de acción específicas que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa cumplir con el perfil de egreso propuesto en el MCCEMS. Además, dichas propuestas se desarrollarán considerando los ejes formativos para que las Instancias Formadoras lleven a cabo la construcción de los propósitos de cada unidad del dispositivo formativo en línea, establecidos en el **Anexo 2**.

Asimismo, es fundamental que las propuestas presentadas atiendan los siguientes elementos específicos de la formación docente acorde al MCCEMS:

- Presentar el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), expuesto de manera clara y sistemática, con la intención de guiar, orientar y acompañar al docente hacia la comprensión y resignificación del MCCEMS.
- Plantear temas de metodología y didáctica generales, que se aplicarán en las progresiones de aprendizaje de los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y ámbitos de la formación socioemocional, acordes con el MCCEMS, al respecto, deberán involucrar la participación del personal docente en la generación de nuevas metodologías para la posterior transposición didáctica.
- Sugerir temas específicos de metodología y didáctica que se abordarán en los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y los ámbitos de la formación socioemocional del MCCEMS, aplicados a los diferentes contextos y realidades (edad, género, región, cultura, etc.).
- Desarrollar nuevas prácticas pedagógicas afines a la metodología y didáctica del nuevo MCCEMS, adaptadas a los diferentes contextos y principios de la Nueva Escuela Mexicana. En otras palabras, implicará que el personal docente elabore y comparta estrategias metodológicas y didácticas adecuadas a su contexto, con apego a los principios metodológicos generales.
- Efectuar estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa, cumplir con el perfil de egreso establecido en el MCCEMS. Con lo anterior, las y los docentes deberán enfrentarse a experiencias reales en sus entornos educativos, para enfrentar situaciones complejas que les permitan construir alternativas y respuestas para lograr los objetivos del MCCEMS.
- Analizar y retroalimentar las experiencias situadas del personal docente de manera colegiada.

Para la formación, actualización académica y/o capacitación en línea se deben considerar las siguientes características:

- La Instancia Formadora realizará el desarrollo de los contenidos del dispositivo formativo, a partir de la revisión de los documentos referentes para cada una de las unidades, tomando en cuenta los ejes formativos en común acuerdo con la SEP.
- La impartición del dispositivo formativo se realizará para el total de horas de trabajo en línea consideradas en el **Anexo 2**.
- Los contenidos del dispositivo formativo deberán estar disponibles en línea las 24 horas del día y los 7 días de la semana, durante todo el tiempo que dure la impartición y seguimiento del dispositivo formativo.
- La Instancia Formadora deberá considerar que los contenidos del dispositivo formativo tienen que estar disponibles, además de en la plataforma, en formato PDF para su descarga por parte de las y los participantes, con la finalidad de que quienes presenten problemas para visualizar los recursos interactivos (debido a problemas de conectividad inestable), puedan avanzar en su dispositivo formativo a partir de los PDF de cada tema o subtema.





- La Instancia Formadora realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación del personal docente inscrito desde su propia plataforma.
- Deberá contar con capacidad mínima para trabajar en línea simultáneamente, para la cantidad de participantes mencionada en el **Anexo 2** para cada dispositivo formativo y periodo establecido.
- El dispositivo formativo deberá contener en su desarrollo diversidad de actividades de aprendizaje, foros de discusión, lecturas básicas, diversos recursos instruccionales (genially, canva, H5P, videos), instrumentos de evaluación formativa, así como sesiones sincrónicas con un fin académico que fomenten el diálogo, el intercambio de saberes y la construcción colaborativa entre las maestras y los maestros.
- La Instancia Formadora deberá considerar un apartado de Inducción a la plataforma con la finalidad de que las personas participantes se familiaricen y la reconozcan.
- La Instancia Formadora elaborará los instrumentos de evaluación diagnóstica de ingreso y egreso (conforme las recomendaciones de la SEP), evaluaciones formativas por unidad y evaluación final, para la acreditación del dispositivo formativo.
- La Instancia Formadora deberá realizar el seguimiento puntual de las personas que funjan como facilitadoras, a fin de monitorear el acompañamiento que brindan a las personas participantes durante la impartición del dispositivo formativo. De ser necesario sustituirá a un facilitador/a que no realice sus funciones.
- La Instancia Formadora deberá realizar el seguimiento y monitoreo a las y los participantes durante la impartición del dispositivo formativo.
- La Instancia Formadora realizará la retroalimentación al personal docente participante en un máximo de 48 horas, posterior a la entrega del producto y/o participación en el foro correspondiente, y deberá asegurar los mecanismos para que el personal docente tenga conocimiento de ello.
- La Instancia Formadora entregará reportes específicos de seguimiento y evaluación del personal docente inscrito, de acuerdo con los requerimientos de la SEP, de forma periódica.
- La Instancia Formadora aplicará la encuesta de satisfacción, proporcionada por la SEP, al personal docente usuario.
- La Instancia Formadora elaborará y entregará al personal docente las constancias de acreditación del dispositivo formativo, conforme los elementos requeridos por la SEP; o en su caso notificará al personal docente la obtención de ésta.
- La plataforma en la que se impartirá el dispositivo formativo contará con comunicaciones concentradas en un sólo lugar, espacios de debate sin acceso público, distribución de contenidos en variados formatos, la posibilidad de gestionar la constitución de distintos grupos de trabajo y restricciones de acceso sólo para docentes debidamente inscritos y matriculados.
- La Instancia Formadora deberá asegurar el resguardo del último estado de la información de la plataforma con el desempeño de las y los docentes matriculados; asimismo determinará la periodicidad de la generación de los respaldos necesarios para garantizar la integridad total de los datos en caso de presentar alguna contingencia.
- La Instancia Formadora deberá brindar asesoría y soporte técnico al personal docente inscrito, durante y después del dispositivo formativo, mediante la implementación de una mesa de ayuda, un correo de soporte y/o un número telefónico de atención.





- La Instancia Formadora entregará, al finalizar el dispositivo formativo, el desarrollo de los contenidos para plataforma Moodle, a la SEP, así como los recursos didácticos editables o fuentes con los que fue desarrollado.
- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los dispositivos formativos, corresponderán a “LA SEP”, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización, por lo que la Instancia Formadora no podrá utilizar los contenidos de este dispositivo formativo para otros fines.

Los archivos de referencia para la construcción de las propuestas (Documentos base del MCCEMS, Progresiones de Aprendizaje, Orientaciones Pedagógicas, Programas de estudio del MCCEMS, la Nueva Escuela Mexicana, Temas selectos de Pensamiento Matemático, el Programa Aula, Escuela y Comunidad, Evaluación formativa y Criterios para construir el plan de clase) pueden ser consultados en el sitio [http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria2\\_2024/](http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria2_2024/)

Cabe mencionar que la construcción de contenidos se realizará en coordinación con la COSFAC quien dará el visto bueno antes de su impartición a las maestras y maestros.

#### 4. Características Técnicas Específicas

La Instancia Formadora deberá considerar las siguientes características a cubrir, y garantizar un equipo académico conformado mínimamente por los profesionales mencionados en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) por cada uno de los dispositivos formativos en que resulte seleccionada para su diseño e impartición.

Especialista en el tema a desarrollar

- a) Personal capacitado especialista en el tema del dispositivo formativo. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral de al menos 5 años en el tema a desarrollar.

Especialista en educación en línea (Diseñador/a instruccional)

- b) Personal capacitado y con experiencia en educación en línea para diseñar y dar secuencia didáctica a los contenidos del dispositivo formativo y crear experiencias de aprendizaje innovadoras para plataforma Moodle. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral de al menos 3 años en diseño instruccional.

Especialista en diseño de materiales educativos (Diseñador gráfico)

- c) Personal capacitado y preferentemente con experiencia en diseño de materiales educativos audiovisuales innovadores, que utilice diferentes recursos tecnológicos compatibles con plataformas Moodle. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral de al menos 3 años en diseños educativos.

Especialista en plataformas educativas (Administrador Moodle)

- d) Personal capacitado y con experiencia en educación en línea para montar, configurar y gestionar ambientes virtuales de aprendizaje en la plataforma Moodle. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral de al menos 3 años en administración y configuraciones en plataforma Moodle.

Facilitadores/as para la impartición del dispositivo formativo

- e) Personal capacitado con experiencia como facilitador/a de dispositivos formativos en línea, para brindar acompañamiento y seguimiento tanto en la plataforma Moodle como en el proceso de aprendizaje de las y los participantes. Además, motiva el diálogo, la reflexión y







el intercambio de saberes y experiencias entre docentes. Brinda una retroalimentación formativa continua a lo largo del dispositivo formativo. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia académica o laboral de al menos 3 años en el tema a impartir y en educación en línea. Se deberá asegurar al menos una persona con perfil de facilitador/a por un máximo de 40 docentes inscritos en el dispositivo formativo.

#### Coordinador/a para el seguimiento del dispositivo formativo

- f) Personal capacitado y con experiencia como coordinador/a de dispositivos formativos en línea para monitorear y dar seguimiento al desempeño de facilitadoras/es que imparten el dispositivo formativo. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia académica o laboral de al menos 3 años en el tema a impartir, así como en educación en línea y en plataforma Moodle.

#### Coordinador/a académico del Proyecto (Líder del proyecto)

- g) Personal capacitado y con experiencia en liderazgo de proyectos educativos para gestionar los procesos académicos, operativos y administrativos de dispositivos formativos en línea. Monitorea a lo largo del proyecto el desempeño del personal académico, atiende las problemáticas y dificultades que surjan a lo largo del proyecto. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia académica o laboral de al menos 5 años en el tema a impartir y en educación en línea.

Si la Instancia Formadora participa en varios dispositivos formativos en una misma convocatoria o en distintas convocatorias del mismo ejercicio fiscal, los profesionales señalados en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) sólo podrán participar en el diseño e impartición de máximo 3 dispositivos formativos diferentes. Lo anterior no aplica con el personal que funja como facilitador/a, a menos que su participación sea de tiempo completo.

#### Plataforma informática

- h) Alojamiento web con capacidad de cobertura a nivel nacional de atención a docentes en línea simultáneamente.
- i) El diseño del dispositivo formativo virtual para plataforma LMS Moodle versión 3.11.10., exclusivo para el dispositivo formativo a impartir.
- j) Plataforma con capacidad de atención en línea simultáneamente para al menos la cantidad de docentes establecidos en el **Anexo 2**.
- k) Tutoriales como apoyo a las personas usuarias en la operación de la plataforma.
- l) Manual para la administración de la plataforma, que deberá contener: Administración del dispositivo formativo, administración de usuarios, administración de contenidos, mantenimiento de la plataforma, seguimiento, generación de reportes y estadística del dispositivo formativo.
- m) Documento para la instalación y configuración de la plataforma con los contenidos del dispositivo formativo.
- n) Software y licencias adecuadas a las necesidades del programa.
- o) Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos.
- p) Respaldo continuo de la información en los servidores.
- q) Garantía de la integridad de la información.

#### Seguimiento de la oferta

- r) Llevar control y registro de la actividad de las maestras y maestros inscritos.

Las Instancias Formadoras proporcionarán la siguiente información:

- a) Carta bajo protesta en la que la Instancia Formadora indique que se apegó a los términos de participación establecidos en la presente convocatoria.





- b) Currículum vitae del personal que realizará las funciones de:
  - Especialista en el tema a desarrollar
  - Especialista en educación en línea (Diseñador/a instruccional)
  - Especialista en diseño de materiales educativos (Diseñador/a gráfico)
  - Especialista en plataformas educativas (Administrador/a Moodle)
  - Facilitadores/as para la impartición del dispositivo formativo
  - Coordinador/a para el seguimiento del dispositivo formativo
  - Coordinador/a académico del Proyecto (Líder del proyecto)
- c) Listado de las personas facilitadoras académicas asignadas por grupo de participantes;
- d) Registros de actividades de las personas coordinadoras, facilitadoras académicas y participantes;
- e) Retroalimentaciones realizadas por las personas que funjan como facilitadoras;
- f) Calificaciones por actividad, unidad y resultado final de cada participante;
- g) Evaluaciones de las personas facilitadoras académicas realizadas por las personas participantes;
- h) Información sobre satisfacción de las personas participantes respecto al Programa; e
- i) Informe de incidencias y acciones correctivas realizadas por la Instancia Formadora.

## **La Impartición del dispositivo formativo NO podrá exceder al 31 de diciembre de 2024.**

### **5. Presentación de la propuesta académica por parte de las Instancias Formadoras**

Con la finalidad de valorar y, en su caso, seleccionar la propuesta académica de dispositivos formativos que presenten las Instancias Formadoras, la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, integrará Comités Académicos para la Valoración de los dispositivos formativos, por lo que las Instancias interesadas deberán remitir la documentación que se indica a continuación:

- I. Acreditación de la Instancia Formadora, en su constitución y personalidad jurídica, que consta de un documento oficial debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste:
  - Nombre completo y oficial de la Instancia Formadora.
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - Datos de su representante legal y la documentación que acredita la personalidad de éste.
  - Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo Electrónico, en su caso).
  - Copia de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
- II. Documento oficial de la Instancia Formadora en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste las características de infraestructura y servicios correspondientes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación que permitan asegurar que cuenta con la capacidad de impartir el dispositivo formativo en línea para la cantidad de docentes solicitados simultáneamente.
- III. Currículum de la Instancia Formadora incluyendo los tres principales servicios de formación continua mixta o en línea para la Administración Pública Federal, Estatal y/o para empresas privadas, con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas solicitadas, indicando el tipo de servicio y la magnitud de éste.
- IV. Carta firmada y sellada en la que la Instancia Formadora indique que se apega a los términos de participación establecidos en la presente convocatoria.





- V. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal coordinador académico, con experiencia en liderazgo de proyectos educativos para gestionar los procesos académicos, operativos y administrativos de dispositivos formativos en línea, con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia académica o laboral de al menos 5 años en el tema a impartir y en educación en línea.
- VI. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal especialista en el tema a desarrollar, que avale el nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral de al menos 5 años como investigador y/o docente en el área requerida.
- VII. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal especialista en educación en línea, que avale la experiencia profesional en diseño instruccional y el nivel mínimo de estudios profesionales en pedagogía o psicología educativa y experiencia laboral de al menos 3 años para diseñar, dar secuencia didáctica a los contenidos del dispositivo formativo y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al dispositivo formativo.
- VIII. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal especialista en diseño de materiales educativos, que avale el nivel mínimo de estudios profesionales y la experiencia laboral de al menos 3 años en diseño de materiales audiovisuales.
- IX. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal especialista en plataformas educativas que avale la experiencia profesional en el montaje, configuración y gestión de ambientes virtuales de aprendizaje, con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral de al menos 3 años en administración de plataformas Moodle.
- X. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como coordinador/a para el seguimiento del dispositivo formativo con los facilitadores, con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia académica o laboral de al menos 3 años en el tema a impartir, así como en educación en línea y en plataforma Moodle.
- XI. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como facilitador/a, que avale el perfil académico en el tema del dispositivo formativo, la experiencia profesional de al menos 3 años como facilitador/a de dispositivos formativos en línea y nivel de estudios profesionales en el tema a impartir.

Para este punto se deberá presentar la cantidad de facilitadores/as que se requieren para cubrir el número de docentes a los que se dirige el dispositivo formativo establecido en el **Anexo 2**. Considerando que por cada facilitador/a, el máximo de docentes a atender es de 40.

- XII. Propuesta académica para cada uno de los dispositivos formativos a desarrollar, con los siguientes apartados:
  - a) Presentación del dispositivo formativo
  - b) Propósito del dispositivo formativo
  - c) Estructura general y contenidos del dispositivo formativo de acuerdo con el **Anexo 2**
  - d) Metodología del dispositivo formativo (tanto de las actividades en línea como de las sesiones sincrónicas)
  - e) Desarrollo didáctico del dispositivo formativo
    - Metodologías y estrategias didácticas
    - Recursos y materiales de apoyo didáctico
  - f) Evaluación formativa del dispositivo formativo
    - Criterios de evaluación de las personas participantes (actividades, ponderaciones o porcentajes y calificación mínima aprobatoria asignada de acuerdo con la ponderación que corresponda del total del dispositivo formativo).
    - Instrumentos de evaluación
    - Mecanismos de retroalimentación







- g) Referentes bibliográficos para la construcción de contenidos, menores a 15 años en formato APA.
  - Básicos
  - Complementarios
- h) Seguimiento académico
  - Descripción del proceso y estrategias de seguimiento con las y los participantes para lograr un buen aprovechamiento e índice de aprobación.
  - Proceso de seguimiento y estrategias de trabajo con las/los facilitadoras/es, para asegurar la correcta implementación del modelo pedagógico y la atención permanente a las y los participantes.
  - Mecanismo de evaluación sobre los resultados del dispositivo formativo.

Adicionalmente, se deberá acompañar la propuesta académica con un video, donde la persona coordinadora académica del proyecto exponga los aspectos substanciales de la misma, con base en los elementos solicitados en el apartado 5 fracción XI de la presente convocatoria. El video deberá tener una duración de hasta 10 minutos, ser creado en formato MP4 y con calidad de video media, deberá adjuntarse a través de la liga donde se encuentre hospedado para poder ser reproducido directamente y deberá permanecer activo al menos un mes posterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Se precisa que la Instancia Formadora remita en carpetas (físicas o electrónicas) la documentación de los numerales I al XI en el siguiente orden:

Carpeta 1. Currículum de la Instancia Formadora (numerales I, II y III)

Carpeta 2. Cuerpo Académico de la Instancia Formadora (numerales IV al X)

Carpeta 3. Propuesta Académica (numeral XI)

Los documentos mencionados, en conjunto con la propuesta económica, deberán enviarse en formato electrónico únicamente a la dirección de correo: [propuestasdeformacion2024@cosfac.sems.gob.mx](mailto:propuestasdeformacion2024@cosfac.sems.gob.mx). En caso de entregar la propuesta en carpeta física, deberá anexarse también el formato electrónico y realizar una cita por medio del correo antes señalado para acordar una fecha y horario de recepción en las oficinas de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, ubicadas en Av. Universidad 1200 piso 4, sector 29, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

**La recepción de la(s) propuesta(s) de dispositivo(s) formativo(s) se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 22 de abril de 2024, a las 18:00 horas tiempo del centro del país. No se considerarán propuestas recibidas fuera de tiempo, ni de los procedimientos establecidos en esta convocatoria.**

Para cualquier aclaración, información adicional y/o cita de atención, favor de escribir al correo: [propuestasdeformacion2024@cosfac.sems.gob.mx](mailto:propuestasdeformacion2024@cosfac.sems.gob.mx).

## 6. Procedimiento de valoración de Propuestas de las Instancias Formadoras

Para la valoración de la propuesta académica de las Instancias Formadoras y, en su caso, para su acreditación respectiva, se integrarán Comités Académicos para la valoración de los dispositivos formativos en los que participarán tanto especialistas académicos con experiencia en el campo de la formación docente en Educación Media Superior, como representantes de las Autoridades Educativas y de los Organismos Descentralizados.

Los Comités se establecerán como espacios de deliberación para valorar la congruencia de las propuestas presentadas por las Instancias Formadoras con el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior y su vinculación con lo establecido en la Nueva Escuela Mexicana y en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), así como su pertinencia con





las necesidades y los contextos en que se desarrolla el trabajo del personal al que van dirigidos. Los archivos de referencia para la construcción de las propuestas (Documentos base del MCCEMS, Progresiones de Aprendizaje, Orientaciones Pedagógicas, Programas de estudio del MCCEMS, la Nueva Escuela Mexicana, Temas selectos de Pensamiento Matemático, el Programa Aula, Escuela y Comunidad, Evaluación formativa y Criterios para construir el plan de clase) pueden ser consultados en el sitio [http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria2\\_2024/](http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria2_2024/)

Se emitirán los dictámenes correspondientes sobre las propuestas y las decisiones se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de sus integrantes. Los dictámenes podrán ser favorables o no favorables. Las propuestas que hayan tenido dictamen no favorable tendrán las recomendaciones formuladas por el Comité correspondiente a cada dispositivo formativo, para la mejora en futuras propuestas. En el caso de que varias Instancias Formadoras obtengan dictamen favorable, la determinación se realizará con base en la oferta que presente el menor costo.

La Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la SEMS, una vez realizada la valoración de las propuestas académicas y económicas, comunicará a las Instancias Formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos, los resultados de dicha valoración a más tardar el 22 de mayo de 2024.

En caso de que una Instancia Formadora no esté en posibilidades de diseñar o impartir el dispositivo formativo en línea, deberá informar su declinación vía oficio a la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la SEMS, en un periodo máximo de 3 días posteriores a la recepción de la notificación de que resultó seleccionada. Posterior a este tiempo, no será posible aceptar su declinación.

En caso de que la Instancia Formadora después de ser notificada decline, no podrá participar en la selección de otros dispositivos formativos de la misma convocatoria o de las siguientes convocatorias realizadas durante el mismo año, y se considerará a la siguiente Instancia Formadora cuya propuesta cuente con un dictamen favorable, preservando que el ejercicio de los recursos se realice bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y austeridad.

El que la Instancia Formadora resulte seleccionada, no representa compromiso alguno de la celebración de Convenio de Colaboración, toda vez que la generación de estos instrumentos se hará en función de la disponibilidad presupuestal y de la demanda del servicio por parte del personal docente.

Las especificaciones del dispositivo formativo se establecerán en el Instrumento jurídico, a través del cual se acordará con las Instancias Formadoras, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2024. Para formalizar el proceso la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico compartirá el convenio de colaboración mismo que se encuentra alineado al instrumento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de diciembre de 2023, como **Anexo 2b Convenio de Colaboración** de las ROP 2024. Al respecto, la Instancia Formadora deberá incluir sólo la información que corresponda, en la fecha solicitada y hacer llegar en formato editable dicho instrumento, por lo que de realizarse otros cambios o no aceptarse el convenio en los términos publicados en las ROP no será posible suscribir el instrumento jurídico y, por tanto, se declina la participación de la Instancia Formadora y se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable. Se anexa modelo de convenio (**Anexo 1**).

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024.

**Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico**

***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.***





## ANEXO 1

### Convenio de colaboración

#### Anexo 2b Convenio de Colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA SEP**", REPRESENTADA POR (nombre/s y apellidos), SUBSECRETARIO/A DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO/A POR (nombre/s y apellidos), COORDINADOR/A SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y, POR LA OTRA PARTE, LA (nombre de la institución), EN LO SUCESIVO "LA INSTANCIA FORMADORA", REPRESENTADA POR (nombre y apellidos), EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, ASISTIDO(A) POR (EL o LA) (nombre y apellidos), (cargo de la persona que asiste); A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal ---, se autorizaron recursos públicos para el "Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en lo sucesivo el "**Programa**".

II.- El "**Programa**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, ofreciendo opciones de formación académica a personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS).

III.- Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, "**LA SEP**", publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "**ACUERDO número \_\_\_\_\_ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal**", en lo sucesivo las "**Reglas**", que tienen como objetivo general fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente, personal técnico docente y personal con funciones de dirección o supervisión o asesoría técnico- pedagógico de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; y como objetivos específicos para el Tipo Medio Superior: a) Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS; a través del dispositivo formativo de programas de formación continua y; b) Coadyuvar con las IPEMS, en el seguimiento del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión en los programas de formación continua, a través de medios informáticos.

#### DECLARACIONES

I.- De "**LA SEP**":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que \_\_\_\_\_, Subsecretario/a de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 y, el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción XXI, párrafo segundo, numeral II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, [precisar nombre/s, apellidos], Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, asiste en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización de la Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior, expedido con fecha 05 de julio de 2018, que dentro de sus funciones entre otras tiene proponer y establecer acuerdos y convenios con instituciones nacionales y extranjeras para el desarrollo de proyectos, estudios e investigaciones; Establecer los lineamientos en la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico "**COSFAC**" para el desarrollo de estudios e investigaciones sobre temas prioritarios





de la educación media superior; Proponer, autorizar y vigilar la ejecución de los recursos asignados a la "COSFAC".

**I.3.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal --- con cargo al programa presupuestario **S247**.

**I.4.-** Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

**II.- De "LA INSTANCIA FORMADORA":**

**II.1.-** Que es (naturaleza jurídica de la institución), de conformidad con lo dispuesto en los (número de los artículos), de (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación), publicada(o) en (nombre del órgano informativo) el día (día) de (mes) de (año).

**II.2.-** Que tiene por objeto, entre otros:(precisar el objeto de la institución conforme a su instrumento de creación).

**II.3.-** Que su [precisar nombre/s, apellidos y cargo del representante legal], cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el (los) artículo(s) (número de artículos) de su (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación).

**II.4.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

Visto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "**LA SEP**" apoyará financieramente a "**LA INSTANCIA FORMADORA**", para que en el marco del "**Programa**" y de conformidad con las "**Reglas**", lleve a cabo la implementación de las acciones de [formación, actualización, desarrollo profesional y capacitación] para el personal [precisar], de educación media superior, a través de (describir dispositivo formativo), en lo sucesivo "El Proyecto" en los términos y condiciones previstos en este instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes, forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA. - "LA SEP"**, en cumplimiento al objeto del presente convenio, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en adelante la "**SEMS**", se obliga a:

**A).** - Aportar a "**LA INSTANCIA FORMADORA**", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal ---, la cantidad de hasta \$(cantidad con número) (cantidad con letra pesos 00/100 M.N.), con base en un costo unitario por persona beneficiaria inscrita en el (describir dispositivo formativo) de \$(cantidad con número) (cantidad con letra pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo establecido en el **Anexo de Ejecución**;

Los recursos señalados en este inciso se aportan con carácter de subsidio conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento, por lo que para el ejercicio de estos se deberá observar lo establecido en ambos ordenamientos; una vez que "**LA SEP**" ministre los recursos, es de total responsabilidad de "**LA INSTANCIA FORMADORA**" su aplicación;

**B).** - Realizar, a través la "**COSFAC**" el seguimiento y aplicación de los recursos que aporte a "**LA INSTANCIA FORMADORA**";

**C).** - Determinar la reasignación de los apoyos a otros/as beneficiarios/as que cumplan con los requisitos de elegibilidad del "**Programa**", conforme a lo establecido en las "**Reglas**";

**D).** - Revisar a través de la "**COSFAC**" la operación del "**Programa**" y, en su caso, proponer mejoras a las "**Reglas**", así como autorizar el contenido académico del "**Programa**";

**E).** - Responsabilizarse del uso y reproducción de los contenidos académicos del "**Programa**" a través de la "**COSFAC**", y realizar el seguimiento de este;

**F).** - Atender oportunamente las solicitudes de información que le sean presentadas, y

**G).** - Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "**Reglas**", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "**Programa**".

**TERCERA. -** Por su parte, "**LA INSTANCIA FORMADORA**" se obliga a:

**A).** - Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la debida administración y ejercicio de los recursos que le aporte "**LA SEP**", y los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos públicos federales de otros recursos;

**B).** - Entregar a "**LA SEP**" el Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**), respecto de los recursos financieros recibidos en formato PDF y XML, previo a la ministración de recursos;

**C).** - Destinar los recursos financieros que le aporte "**LA SEP**", y los productos que generen, exclusivamente al cumplimiento del objeto de este convenio y reintegrar a la TESOFE los que no se hayan ejercido para los fines autorizados en un plazo no mayor a 15 días hábiles al cierre del ejercicio fiscal\_\_\_ contados a partir de la fecha en que "**LA INSTANCIA FORMADORA**" reciba la notificación formal de la "**COSFAC**";







"**LA INSTANCIA FORMADORA**" reintegrará a la TESOFE, los recursos federales otorgados, de los que no cuente con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, por la aplicación de dichos recursos; sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el modelo de convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes; los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados;

**D).** - Observar y cumplir lo establecido y aplicable en las "**Reglas**" para la educación de tipo medio superior;

**E).** - Acordar con la "**COSFAC**", previo al desarrollo de (describir dispositivo formativo), las formas de evaluación, el cuerpo de docentes que los impartirán y el perfil de los/as beneficiarios/as a los que se impartirán, así como los requisitos que deberán cumplir para su registro;

**F).** - Impartir (describir dispositivo formativo) exclusivamente a los/las beneficiarios/as registrados/as y validados/as conforme a lo establecido en las "**Reglas**", el presente convenio y su **Anexo de Ejecución**;

**G).** - Aportar los recursos humanos, materiales, técnicos y la infraestructura de que dispone, así como los conocimientos y experiencia para la ejecución de programas y proyectos en materia de educación, para la impartición de (describir dispositivo formativo);

**H).** - Elaborar y entregar a la "**COSFAC**", la base de datos de los/as beneficiarios/as inscritos en (describir dispositivo formativo), y entregar en tiempo y forma los documentos, información y materiales, conforme se establece en este convenio y su **Anexo de Ejecución**;

**I).** - Analizar y evaluar en cada módulo o etapa de (describir dispositivo formativo), el índice de deserción de los/as beneficiarios/as y sus principales causas, e informar de ello oportunamente a la "**COSFAC**";

**J).** - Informar por escrito a la "**COSFAC**", de manera trimestral, el estatus de avance académico de las y los beneficiarios/as a los que se impartan (describir dispositivo formativo), así como en cualquier tiempo, los que le requiera relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio y su **Anexo de Ejecución**;

**K).** - Entregar a "**LA SEP**" a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la **SEMS**, de conformidad con lo establecido en las "**Reglas**", los informes financieros al concluir cada módulo o etapa de (describir dispositivo formativo).

**L).** - Coordinarse con la "**COSFAC**" para todo lo relacionado con el presente convenio, así como participar en las reuniones técnicas de trabajo que se realicen para efecto de la impartición de (describir dispositivo formativo); y

**M).** - Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "**Reglas**", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "**Programa**".

**CUARTA.** - "**LA INSTANCIA FORMADORA**", designa como responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento de este convenio a (nombre/s y apellidos) (cargo del responsable). Por su parte, "**LA SEP**", designa como persona responsable para los mismos efectos (nombre/s y apellidos), Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quienes serán responsables de los hechos y acciones que ordenen, así como de las decisiones que tomen y las autorizaciones que otorguen respecto de este convenio.

**QUINTA.** - "**LAS PARTES**" en cumplimiento al objeto de este instrumento se obligan a instrumentar las estrategias pertinentes para la coordinación, seguimiento, verificación y avance de los trabajos realizados; asimismo, acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "**LAS PARTES**" se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

**SEXTA.** - El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de "**LAS PARTES**".

**SÉPTIMA.** - "**LAS PARTES**" acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el "**Programa**", deberá incluirse, de forma clara, visible y audible, según corresponda, la siguiente leyenda: "**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**".

**OCTAVA.** - Queda expresamente pactado que ninguna de "**LAS PARTES**", tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causar retrasos, por paro de actividades académicas, administrativas o laborales, o por otro tipo de siniestros que pudieran presentarse, y en los que queden impedidas para concluir







ininterrumpidamente las actividades materia de este instrumento, en este caso, se comprometen a reiniciar las actividades, una vez que desaparezcan las causas que originaron la suspensión, en los términos que conjuntamente acuerden.

**NOVENA.** - Las comunicaciones de tipo general, relativas a cualquier aspecto relacionado con este convenio, deberá dirigirse a los domicilios señalados en los apartados de declaraciones del mismo.

**DÉCIMA.** - Cada una de "LAS PARTES", asume la responsabilidad total de la información que proporcione a la otra con motivo de la ejecución y desarrollo del objeto del presente instrumento, en caso de que se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros.

**DÉCIMA PRIMERA.** - "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Programas de formación que, en su caso, se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a "LA SEP", dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de las obligaciones establecidas en el mismo, en el entendido de que dicho término no podrá exceder el día 31 de diciembre de 20\_\_\_. Lo anterior, en el entendido de que este convenio sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales no regularizables del correspondiente ejercicio fiscal por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

**DÉCIMA TERCERA.** - "LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice a la otra parte, con **30 (treinta)** días naturales de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose "LA INSTANCIA FORMADORA" a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

**DÉCIMA CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de \_\_\_\_\_.

<b>Por: "LA SEP"</b> <b>(nombre/s y apellidos)</b> <b>Subsecretario/a de Educación Media Superior</b>	<b>Por: "LA INSTANCIA FORMADORA"</b> <b>(nombre/s y apellidos)</b> <b>(cargo)</b>
<b>(nombre/s y apellidos)</b> <b>Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico</b>	<b>(nombre/s y apellidos)</b> <b>(cargo de la persona que lo asiste)</b>

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTANCIA FORMADORA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

**ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE \_\_\_\_\_.**

- 1.- DESCRIPCIÓN**
- 2.- ANTECEDENTES**
- 3.- OBJETIVOS**
  - 3.1.- OBJETIVO GENERAL**
  - 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**





- 4.- JUSTIFICACIÓN
- 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 6.- PLAN DE TRABAJO
- 7.- [OTRAS QUE GARANTICEN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA]

Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de** \_\_\_\_\_.

Por: "LA SEP" (nombre/s y apellidos) Subsecretario/a de Educación Media Superior	Por: "LA INSTANCIA FORMADORA" (nombre/s y apellidos) Rector(a)
(nombre/s y apellidos) Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico	(nombre/s y apellidos) (cargo de la persona que lo asiste)

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.





**ANEXO 2**

**Dispositivos formativos 2024**

ÁMBITOS DE LA FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL ..... 17

    Curso sobre la práctica docente en actividades físicas y deportivas ..... 17

RECURSOS SOCIOEMOCIONALES ..... 20

    Curso responsabilidad social y cultura de paz ..... 20

    Curso sobre el cuidado físico corporal y estilos de vida saludable ..... 22

    Curso bienestar emocional y afectivo ..... 24

PRÁCTICA DOCENTE ..... 25

    Curso metodologías activas para temas selectos de pensamiento matemático ..... 25

    Curso de metodologías activas, evaluación y retroalimentación de los aprendizajes ..... 27

    Curso de transversalidad y colaboración entre docentes ..... 29

    Curso sobre habilidades tecnológicas para la docencia ..... 31

TEMAS TRANSVERSALES ..... 33

    Curso medio ambiente y sostenibilidad ..... 33

    Curso perspectiva de género desde la comunidad educativa ..... 35

    Curso sobre inclusión y equidad en la educación media superior ..... 37

    Curso sobre derechos humanos de los adolescentes ..... 39

    Curso interculturalidad en la educación media superior ..... 41

PRÁCTICA DIRECTIVA Y DE SUPERVISIÓN ..... 43

    Curso sobre transparencia, rendición de cuentas e indicadores escolares ..... 43

    Curso la función directiva en la implementación del MCCEMS ..... 45

    Curso normatividad y supervisión escolar ..... 47





## ÁMBITOS DE LA FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL

---

### Curso sobre la práctica docente en actividades físicas y deportivas

#### Definición de ejes formativos:

Las maestras y los maestros reflexionan sobre su práctica educativa para construir la implementación del ámbito de formación socioemocional “**actividades físicas y deportivas**”, por lo que este dispositivo formativo ofrece un espacio para compartir y dialogar sobre la necesidad de formar adolescentes y jóvenes como ciudadanos responsables, solidarios, empáticos y comprometidos con el bienestar físico, mental y emocional como un proceso que va más allá de transmitir conocimientos y que, además posibilite el desarrollo de habilidades y capacidades para la vida y el cuidado de sí mismos; asimismo, se promuevan acciones y proyectos ciudadanos que generen el desarrollo de habilidades colaborativas que favorezcan la inclusión y cohesión social, de tal forma que reconozcan la importancia de articular la formación socioemocional con la cognitiva.

A partir del abordaje de las **progresiones de aprendizaje del ámbito de formación socioemocional de actividades físicas y deportivas**, los elementos que las conforman (categorías y aprendizajes de trayectoria), su articulación con los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento, y con base en su creatividad, plantean la elaboración de un plan de clase para el aula. Se trata de un espacio para orientar su práctica educativa a través del manejo de **estrategias didácticas y metodologías de aprendizaje activo** que consideren adecuadas para el logro del desarrollo de habilidades, actitudes y valores que favorezcan la actividad física y deportiva que permita al estudiantado alcanzar un mayor bienestar físico, emocional y social.

Asimismo, se reflexiona sobre la implementación de la **evaluación formativa** a través del diseño de **instrumentos** característicos de este tipo de evaluación, tales como: listas de cotejo, rúbricas de evaluación, guías de observación, registro anecdótico, escalas, diarios de clase, entre otros, así como integrar técnicas como la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación, entre otras actividades y dinámicas que guían el trayecto formativo. La **evaluación formativa** se integra como un proceso continuo que tiene el propósito de que las y los docentes identifiquen si las y los jóvenes a través de la experiencia como mecanismo les permite reflexionar y construir su conocimiento. Por lo que la retroalimentación brinda la posibilidad de que las y los estudiantes conozcan sus logros y los elementos que pueden fortalecer, de esta manera el docente reconoce los diferentes tipos, estilos y ritmos de aprendizaje de las y los estudiantes y realizan ajustes en su práctica para el logro de los objetivos propuestos.

Impulsar el trabajo **colaborativo** y **transversal** de contenidos propios de otras Unidades de Aprendizaje Curricular y que puedan ser vinculados con **actividades físicas y deportivas** durante todo el trayecto formativo, adicionalmente a través de proyectos escolares comunitarios se promuevan acciones colectivas de interés común que favorezca que las y los estudiantes ocupen su tiempo libre en la práctica del deporte y generar relaciones de amistad positivas e integradoras, contribuyendo así a la formación de ciudadanos con identidad, responsables y con una clara perspectiva de la construcción de un mejor futuro.

Finalmente, con base en el **Programa Aula, Escuela y Comunidad** (PAEC), se valora la importancia de formular una propuesta de **proyecto escolar comunitario** (PEC) donde participe la comunidad escolar y que en su diseño y organización involucre espacios para favorecer el **trabajo colaborativo** en busca de lograr una **formación integral**, donde la planeación de actividades pueda incluir recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento, así como, recursos y ámbitos de la formación socioemocional. El planteamiento del proyecto escolar comunitario estará orientado a proponer posibles soluciones a problemáticas reales del contexto a través de las actividades físicas y deportivas, ofrecerá la oportunidad de construir, intercambiar y compartir saberes y experiencias entre docentes que coadyuven al fortalecimiento de sus conocimientos previos.

En la construcción del **proyecto escolar comunitario** se debe visualizar la **integración del trabajo colaborativo** y **transversal** en el que participen docentes de distintas UAC, así como incluir actividades con





**metodologías de aprendizaje activo** que se vinculen con la **evaluación formativa** y sus técnicas e **instrumentos** que sirvan como guía y acompañamiento de las y los docentes y que ofrecen al estudiantado, con el objetivo de motivar su aprendizaje. Al integrar todos estos elementos las maestras y maestros reflexionan sobre el significado que tiene lograr una **formación integral** en el estudiantado a través del **aula**, la **escuela** y la **comunidad** como espacios de aprendizaje significativo para la construcción de su conocimiento.

**Dirigido a:** Personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección y de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

## Estructura:

### Unidad I

Reflexionan sobre la importancia de la integración del ámbito de **actividades físicas y deportivas** con otras UAC y analizan las **progresiones de aprendizaje** de esta y los elementos que las conforman para su abordaje a través de la elaboración de un plan de clase en la que integran nuevas **estrategias didácticas y metodologías de aprendizaje activo**, comparten las que conocen y eligen las que mejor contribuyan a la apropiación de contenidos de las progresiones. Asimismo, en su planeación de clase, incorporan la **evaluación formativa** previendo su vinculación a diversas actividades durante todo el trayecto formativo a través de técnicas de autoevaluación, coevaluación o heteroevaluación, así como de instrumentos de evaluación tales como: listas de cotejo, rúbricas de evaluación, guías de observación, registro anecdótico, escalas, diarios de clase, entre otros. En busca de alcanzar la formación integral de las y los estudiantes, incluyen aspectos de los recursos y ámbitos de formación socioemocional.

### Unidad II

Continúan con la elaboración de su plan de clase integrando actividades que favorezcan el **trabajo colaborativo y transversal** con docentes de otras UAC. Maestras y maestros diseñan actividades que pueden ser vinculadas con la **evaluación formativa** y determinan los momentos para brindar una adecuada retroalimentación a sus estudiantes, que contribuya a motivar y fortalecer su aprendizaje, así como valoran los resultados para realizar ajustes a su práctica educativa, con el propósito de alcanzar las metas de aprendizaje planteadas.

### Unidad III

En conjunto con docentes que comparten el contexto, reflexionan sobre los aprendizajes de sus estudiantes y realizan una propuesta de proyecto escolar comunitario, el cual considera las **progresiones de aprendizaje**, las **metodologías de aprendizaje activo**, el **trabajo colaborativo y transversal**, considerando la participación de docentes de distintas UAC. La propuesta debe considerar el análisis y selección de problemáticas reales del contexto en la cual planteen alternativas para la resolución de problemas sociales, económicos, culturales o ambientales, entre otros, y que se puedan vincular con las actividades físicas y deportivas. Se prevé la evaluación del proyecto durante todo el proceso, por lo que, las actividades propuestas se vinculan con técnicas e instrumentos característicos de la **evaluación formativa**. El propósito del PEC es reflexionar sobre la importancia de vincular los saberes con la práctica y la vida cotidiana, y la relevancia de la labor docente para el logro de una formación integral de los estudiantes, a través de diversificar y motivar su apropiación del conocimiento.

## Enfoque metodológico:

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** para que las y los docentes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica en el aula, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.







Se incluirán **espirales reflexivas** para provocar el pensamiento crítico sobre las situaciones que enfrentan las maestras y maestros en su práctica cotidiana, con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre las metodologías y experiencias propias para la práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de nuevas formas para el aprendizaje de sus estudiantes, tanto en lo individual y como en lo colectivo.

Atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevará a cabo una **sesión sincrónica cada semana (6 a lo largo del dispositivo formativo)** en la que el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje sobre los temas que se abordan en el dispositivo formativo.

<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea con 6 sesiones sincrónicas (1 cada semana)
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 60 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000



## RECURSOS SOCIOEMOCIONALES

---

### Curso responsabilidad social y cultura de paz

#### Definición de ejes formativos:

Se analiza el significado de “**Responsabilidad social y cultura de paz**” como un compromiso de la ciudadanía que acepta sus derechos y obligaciones, respeta los valores cívicos fundamentales, un recurso que representa el desarrollo y despliegue de conductas éticas y sensibles hacia los problemas sociales y ambientales que genere conciencia de que existen distintas formas para la resolución de conflictos, a partir de la aportación de ideas y soluciones para el bien común. Es un espacio para reflexionar y dialogar sobre lo que se ha realizado en torno al tema en los centros educativos y lo que falta por hacer.

Durante el trayecto formativo se proponen estrategias y líneas de acción que impulsen el establecimiento de la “**Responsabilidad social y cultura de paz**” en el aula, la escuela y la comunidad como elementos esenciales para lograr cambios significativos en la sociedad. Este dispositivo formativo ofrece un espacio para compartir conocimientos y saberes, pero también para proponer acciones específicas a través de las cuales se pueden construir entornos favorables que coadyuven a la formación de ciudadanos con identidad, responsables y empáticos con la sociedad y el medio ambiente en el que habitan. A partir de intercambiar experiencias de trascendencia social y personal, y de manera **colaborativa**, se reorienta la práctica educativa con el propósito de promover la empatía hacia quienes están en situación de vulnerabilidad, de forma tal que mediante la práctica de valores tales como: amistad, fraternidad, honestidad, gratitud, igualdad, lealtad respeto, solidaridad, tolerancia, entre otros, se origine el cambio de mentalidades de las comunidades escolares, mediante la participación colectiva y la realización de acciones positivas que transformen a la comunidad.

Como producto final, se elabora una propuesta de proyecto integrador de los aprendizajes que incluya estrategias y acciones concretas que tengan el propósito de impulsar la “**Responsabilidad social y la cultura de paz**” en los planteles educativos y el entorno comunitario, que se logre establecer como una manera habitual de conducirse en lo personal y colectivo. Que en este proyecto se observe el planteamiento de estrategias que permitan lograr formar ciudadanos que se conduzcan con honestidad y valores, en todos los ámbitos de la vida. Asimismo, se prevé la incorporación de técnicas e instrumentos característicos de la **evaluación formativa y retroalimentación de los aprendizajes**.

**Dirigido a:** Personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

#### Enfoque metodológico:

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** para que las y los participantes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica en el aula, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para provocar el pensamiento crítico sobre situaciones o acciones que las y los participantes pueden realizar con relación a la “**Responsabilidad social y cultura de paz**” y que impulsen en su práctica cotidiana con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo





formativo) en las que la o el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.

<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
--

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
---

Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
---

Impartición: Con facilitadores/as
-----------------------------------

Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
---

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000
---





## Curso sobre el cuidado físico corporal y estilos de vida saludable

### Definición de ejes formativos

Se valora la importancia que tiene promover el **“Cuidado físico corporal y estilos de vida saludable”** en aulas y planteles, con el propósito de generar comunidades conscientes de la responsabilidad y beneficio que representa el autocuidado, el cual no solo se refleja en la apariencia física sino también en la salud, en lo social y en lo económico, entre otros aspectos que pueden tener efectos a nivel personal y colectivo. De igual manera, las y los participantes **reflexionan y dialogan** sobre sus propios hábitos y como impacta en el estudiantado, analizan y **comparten** diversas prácticas alimentarias y estilos de vida poco favorables para el cuidado de la salud y los factores que influyen en ello.

Se elaboran actividades que integren estrategias que permitan incorporar hábitos saludables en lo personal, en el contexto familiar y escolar, de forma tal que se puedan transmitir a toda la comunidad educativa estilos de alimentación saludable y activación física con acciones sencillas tales como: llevar de casa alimentos naturales, aumentar el consumo de agua natural y limitar la ingesta de azúcares añadidos, con la finalidad de promover el desarrollo de actitudes y aptitudes de autocuidado para el bienestar físico, mental y emocional, enfocado a la prevención e intervención de conductas de riesgo, enfermedades o accidentes.

Asimismo, se plantean y proponen metas a corto y mediano plazo donde se incorpora a la vida diaria, además de la actividad física y alimentación saludable; el sueño reparador y la disminución de tiempo sedentario, así como reconocer los beneficios emocionales, sociales, laborales y físicos asociados a estos comportamientos, con el objetivo de generar conciencia colectiva en la comunidad educativa sobre la importancia del cuidado del cuerpo, mente y emociones como parte de una vida integral.

Como producto final, se elabora una propuesta de proyecto integrador de los aprendizajes que incluya estrategias y acciones concretas que generen conciencia sobre el **“Cuidado físico corporal y estilos de vida saludable”** en la comunidad educativa, que sea la oportunidad para proponer, indagar, intercambiar experiencias y conocimientos sobre el tema, donde se promueve el aprendizaje mutuo, y significativo. Asimismo, se prevé la incorporación de técnicas e instrumentos característicos de la **evaluación formativa y retroalimentación de los aprendizajes**.

**Dirigido a:** Personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Enfoque metodológico

El dispositivo formativo se desarrollará mediante el enfoque de **formación situada** con el fin de que las y los participantes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para promover un pensamiento crítico sobre las acciones que las y los participantes pueden realizar con relación a los **“Cuidado físico corporal y estilos de vida saludable”**, y que impulsen en su práctica cotidiana, con el objetivo de que a través de la aportación de sus experiencias que coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que la o el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.





<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
--

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
---

Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
---

Impartición: Con facilitadores/as
-----------------------------------

Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
---

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000
---





## Curso bienestar emocional y afectivo

### Definición de ejes formativos

En ese dispositivo formativo se promueve la adopción del **“Bienestar emocional y afectivo”**, en el aula, la escuela y la comunidad con el propósito de generar ambientes escolares solidarios y empáticos, en los que se favorezca la prevención de conflictos y conductas violentas. Durante el trayecto formativo, a partir de la **reflexión, el diálogo** se intercambian experiencias y en colegiado se proponen actividades; sociales, físicas, artísticas y culturales, en las que se genere el desarrollo de relaciones afectivas saludables y con ello se logre el despliegue de habilidades para el adecuado manejo de emociones, de actitudes empáticas y positivas ante situaciones adversas que contribuyan a la toma de decisiones responsables, de forma tal que se impulse la transformación de las comunidades a ambientes armónicos los cuales se perciban como espacios escolares libres de violencia. se elaboran propuestas integradoras

Como producto final, se elabora una propuesta de proyecto integrador de los aprendizajes que incluya acciones concretas que tengan el propósito de generar una cultura escolar de **“Bienestar emocional y afectivo”** a favor de la prevención de conflictos y todo tipo de violencias, favoreciendo ambientes de aprendizaje solidarios, de sana convivencia y relaciones afectivas saludables que contribuyan a generar cambios paulatinos pero significativos en la transformación de las comunidades. El proyecto integra técnicas e instrumentos de **evaluación formativa y retroalimentación de los aprendizajes**.

**Dirigido a:** Personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Enfoque metodológico

El dispositivo formativo se desarrollará mediante el enfoque de **formación situada** con el fin de que las y los participantes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para promover un pensamiento crítico sobre las acciones que pueden realizar con relación a los **“Bienestar emocional y afectivo”** a fin de que las y los participantes impulsen su práctica cotidiana, con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje **respeto** a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.

#### Dispositivo formativo: Curso en línea

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)

Impartición: Con facilitadores/as

Mínimo de horas de capacitación: 40 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000



## PRÁCTICA DOCENTE

### Curso metodologías activas para temas selectos de pensamiento matemático

#### Definición de ejes formativos:

Se plantean los retos que se enfrentan en el aula en torno a la apropiación de diversos temas de Pensamiento matemático, valorando la importancia de integrar metodologías activas que faciliten y motiven el aprendizaje de este recurso sociocognitivo. Asimismo, a través del diálogo, la reflexión, la recuperación de saberes y experiencias se reconoce la contribución que tiene el uso de **“metodologías activas para temas selectos de pensamiento matemático”** como una estrategia que pone al centro del aprendizaje a quien aprende, debido a que aumenta la motivación, participación e interés, por lo que se obtienen mejores resultados frente a las metodologías tradicionalistas.

Este dispositivo formativo inserta a las pedagogías activas un proceso de construcción social y dialógico de significados, donde a través de la **reflexión, el diálogo con los otros** y la revisión de situaciones de su contexto encuentra un sentido a los conocimientos conceptuales y procedimentales del Pensamiento Matemático, con la finalidad de construir entornos favorables que coadyuven a la formación de jóvenes protagonistas de su propio aprendizaje. Asimismo, se buscan estrategias y momentos adecuados para retroalimentar las fortalezas y áreas de oportunidad respecto a este dispositivo formativo, lo que ofrece orientación sobre lo aprendido y lo que falta por aprender, contribuyendo así, a la transformación social, a que se genere una cultura escolar y comunitaria para la paz, la equidad, la inclusión y de aprendizaje mutuo.

Como producto final, se diseña un **Plan de Clase** con las **metodologías y estrategias de aprendizaje activo** que mejor se adapten a cada realidad educativa y promueva el aprendizaje significativo para propiciar el abordaje de los contenidos de las progresiones y el logro de las metas de aprendizaje del recurso sociocognitivo de Pensamiento Matemático. Asimismo, en el Plan de Clase se integra el trabajo **colegiado e interdisciplinario**, la **evaluación formativa y la retroalimentación**, que vayan acordes con las metodologías y estrategias de aprendizaje activo.

**Dirigido a:** Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

#### Enfoque metodológico:

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** para que las y los participantes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica en el aula, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para provocar el pensamiento crítico sobre situaciones o acciones que las y los participantes pueden realizar con relación a las **“metodologías activas para temas selectos de pensamiento matemático”** y que impulsen en su práctica cotidiana con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo



formativo) en la que la o el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.

<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000





## Curso de metodologías activas, evaluación y retroalimentación de los aprendizajes

### Definición de ejes formativos

En este dispositivo formativo se motiva la inclusión de “**Metodologías activas**” en la Educación Media Superior y se reconocen sus principios y beneficios educativos, a través del diseño de estrategias y actividades que parten de los contenidos de aprendizaje de cada Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC) ofreciendo la oportunidad de analizar la diferencia con otros enfoques y métodos de enseñanza. Asimismo, se dialoga y reflexiona sobre las metodologías y didácticas que se conocen y como abonan a los propósitos educativos, de forma tal que al intercambiar experiencias se genere un aprendizaje mutuo que se lleve a la práctica en el aula y que origine la participación y el compromiso de los estudiantes y el desarrollo de habilidades.

De igual manera, se valora la importancia de impulsar la “**Evaluación y retroalimentación de los aprendizajes**” como una estrategia que se incorpora en los distintos momentos del trayecto formativo y una herramienta sistemática e intencionada para el logro de los aprendizajes propuestos, que permite reorientar la práctica educativa a través de identificar y analizar las diferentes formas de aprender, lo que brinda la posibilidad de ajustar los métodos de enseñanza, reconociendo que la retroalimentación conduce a superar las dificultades en el aprendizaje y reduce la brecha entre el desempeño actual y el deseado.

Este dispositivo formativo es un espacio en el que se elaboran actividades y dinámicas integradoras, en donde se comparten y seleccionan metodologías y didácticas de aprendizaje activo que faciliten la apropiación de contenidos de cada UAC. Asimismo, se recuperan experiencias con relación a técnicas y formas de retroalimentar el aprendizaje y de manera **colaborativa** se valoran los momentos propicios para llevar a cabo la retroalimentación que sirva como guía para el reconocimiento de fortalezas y áreas de oportunidad del estudiantado.

Como producto final, se elabora un plan de clase que incluya en su desarrollo el **trabajo colaborativo**, la selección de **Metodologías y didácticas activas** que abonen a la apropiación de conocimientos propios de su UAC y que, en su diseño vinculen a la **evaluación y retroalimentación de los aprendizajes**, así como el **trabajo interdisciplinario** y tenga el propósito de lograr que el aprendizaje sea significativo para el estudiantado.

**Dirigido a:** Personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Enfoque metodológico

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** con el fin de que las y los directores y supervisores, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para promover un pensamiento crítico sobre las acciones que pueden realizar con relación a las “**Metodologías activas, evaluación y retroalimentación de los aprendizajes**”, a fin de que las y los participantes reorienten su práctica cotidiana, con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que la o el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para





la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.

<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000







## Curso de transversalidad y colaboración entre docentes

### Definición de ejes formativos:

Se analizan y proponen diversas alternativas para integrar la “**Transversalidad y colaboración entre docentes**” como instrumento que enriquezca la labor formativa y que fomente la participación conjunta a través de proyectos integradores centrados en los aprendizajes de las y los estudiantes, de tal manera que se conecten las áreas de conocimiento, los recursos sociocognitivos y socioemocionales de una forma coherente y significativa para el logro de los aprendizajes de trayectoria.

Se realizan actividades prácticas en las que de manera colaborativa se incluye la “**Transversalidad y colaboración entre docentes**” en proyectos escolares, a través del diálogo se encuentran estrategias para lograr reorientar la práctica educativa y dar un nuevo sentido a la acción pedagógica, que lleve hacia la construcción conjunta de conocimientos de diversas Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) provocando que el estudiando vincule lo que aprende con la vida cotidiana, aspecto que será de utilidad para avanzar hacia la transformación de los contextos personales, comunitarios, nacionales y globales.

Este dispositivo formativo ofrece un espacio para construir entornos comunitarios de aprendizaje, donde se promueve el trabajo colegiado entre el personal docente y con el apoyo de directivos y la comunidad educativa se hace posible la transversalidad en los planteles mediante actividades y proyectos escolares entre distintas UAC que puedan ser desarrollados a través de actividades en el aula o en Programas Escolares Comunitarios (PEC) impulsados en el Programa, Aula, Escuela y Comunidad (PAEC).

Como producto final, se elabora una propuesta de proyecto integrador de los aprendizajes mediante un **Proyecto Escolar Comunitario (PEC)** en el que a partir de las progresiones de aprendizaje se integren distintas UAC y se realice la selección de **metodologías y estrategias didácticas de aprendizaje activo**, y se vinculen de manera coherente con la **evaluación formativa**. El propósito del proyecto es impulsar la “**Transversalidad y colaboración entre docentes**”, que sea el espacio para avanzar en el logro de la **formación integral** del estudiantado y que encuentren sentido a lo que aprenden y como lo aprenden.

**Dirigido a:** Personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Enfoque metodológico:

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** para que las y los participantes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica en el aula, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para provocar el pensamiento crítico sobre situaciones o acciones que las y los participantes pueden realizar con relación a la “**Transversalidad y colaboración entre docentes**” y que impulsen en su práctica cotidiana con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.





**Dispositivo formativo: Curso en línea**

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)

Impartición: Con facilitadores/as

Mínimo de horas de capacitación: 40 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000





## Curso sobre habilidades tecnológicas para la docencia

### Definición de ejes formativos:

Se motiva y fortalece el desarrollo de **“Habilidades tecnológicas para la docencia”** con el propósito de diversificar la incorporación de herramienta digitales y recursos tecnológicos para el aprendizaje en el aula, los cuales ofrecen nuevas alternativas de presentar información y fomentar la interacción y participación activa y dinámica entre docentes y estudiantes.

Este dispositivo formativo ofrece un espacio para reflexionar y compartir los retos que enfrentan y experiencias de las y los participantes con relación al uso de la tecnología en su práctica cotidiana, se dialoga y debaten las ventajas y desventajas de su incorporación en el aprendizaje, logrando la motivación colectiva para indagar y aprender juntos sobre el manejo de diversos recursos (Presentaciones, PPT, correo electrónico, buscadores, la nube, Class Room, Forms, juegos didácticos integradores, entre otros) con el propósito de avanzar en el desarrollo de **“Habilidades tecnológicas para la docencia”**.

De manera **colaborativa** se generan nuevos aprendizajes a través de ejercicios prácticos que permiten superar las brechas tecnológicas y generacionales y se encuentran alternativas para reorientar la práctica educativa. Asimismo, se proponen estrategias para conocer e integrar, dinámicas, creativas, lógicas y sobre todo didácticas las cuales pueden integrar en su plan de clase.

Como producto final, se propone un plan de clase en el que se integren herramientas tecnológicas de libre elección como apoyo para el abordaje de contenidos de las Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC), con el propósito de fortalecer las **“Habilidades tecnológicas para la docencia”** y a través de las cuales logren percibir el impacto que tienen en el aprendizaje y el dinamismo, cercanía e interacción activa que se genera con el estudiantado, reconociendo así las bondades que ofrece el uso de la tecnología en el aula.

**Dirigido a:** Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Enfoque metodológico:

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** para que las y los participantes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica en el aula, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para provocar el pensamiento crítico sobre situaciones o acciones que las y los participantes pueden realizar con relación a la **“Habilidades tecnológicas para la docencia”** y que impulsen en su práctica cotidiana con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.





<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
--

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
---

Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
---

Impartición: Con facilitadores/as
-----------------------------------

Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
---

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000
---





## TEMAS TRANSVERSALES

---

### Curso medio ambiente y sostenibilidad

#### Definición de ejes formativos:

Se analizan y proponen acciones para impulsar una cultura para el cuidado del **“Medio ambiente y sostenibilidad”** en los planteles educativos como un tema crucial y de responsabilidad que involucra a la sociedad en conjunto y el compromiso permanente de la ciudadanía, que de manera consciente se logre la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales. Asimismo, se comparten y conocen modelos de desarrollo sostenible y se comprenden las dimensiones complejas de la sostenibilidad, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras y se gestionen eficientemente los recursos para cubrir su estabilidad y desarrollo vital.

Se reflexiona sobre las acciones de índole ambiental y de sostenibilidad implementadas en sus planteles educativos, proponen estrategias con el propósito de generar conciencia en torno al **“Medio ambiente y sostenibilidad”** en el aula la escuela y la comunidad que avance en el logro de cambios significativos en la sociedad. Este dispositivo formativo es el espacio propicio para dialogar y compartir problemáticas reales del entorno comunitario y proponer acciones para construir ambientes favorables que coadyuven a la formación de ciudadanos comprometidos y responsables en el uso eficiente de los recursos, que permita la preservación de los mismos para las necesidades futuras, a través de prácticas que sean ambientalmente y socialmente responsables.

De igual manera en colegiado visualizan distintas formas de vincular el tema entre distintas Unidades de aprendizaje Curricular (UAC), a través de las cuales encuentren alternativas para originar la cohesión y estabilidad del desarrollo vital y se origine el cambio de mentalidades de las comunidades escolares, mediante la participación colectiva y la realización de acciones positivas que generen conciencia en la comunidad.

Como producto final se elabora una propuesta de Proyecto Escolar Comunitario (PEC) e integrador de los aprendizajes, el cual se impulse a través del Programa Aula Escuela y Comunidad (PAEC) y en el que se aborde alguna problemática ambiental de la comunidad, que ofrezca posibles soluciones y plantee acciones concretas de sostenibilidad, de tal manera que se logre generar conciencia sobre la relevancia que tiene el cuidado del medio ambiente y motivar una cultura de sostenibilidad para la preservación de los recursos. Se prevé que el proyecto se realice mediante trabajo colegiado y transversal, a través de la vinculación con distintas UAC.

**Dirigido a:** Personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección y de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

#### Enfoque metodológico:

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** para que las y los participantes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica en el aula, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para provocar el pensamiento crítico sobre situaciones o acciones que las y los participantes pueden realizar con relación a la **“Medio ambiente y sostenibilidad”** y que impulsen en su práctica cotidiana con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.







Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.

<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000



## Curso perspectiva de género desde la comunidad educativa

### Definición de ejes formativos

Se analiza y comprende la dimensión y el significado de **“Perspectiva de género desde la comunidad educativa”** en el contexto educativo de la Educación Media Superior, así como también se valoran la importancia de promover la igualdad y la inclusión en el ámbito escolar a través de un enfoque teórico y práctico donde se favorezca la inclusión de la perspectiva de género en la práctica docente.

En el trayecto formativo del presente dispositivo formativo, se examina y analiza de manera crítica y reflexiva los conceptos relacionados con **“Perspectiva de Género desde la comunidad educativa”** para su correcta aplicación en los planteles educativos, mediante el conocimiento de políticas y normativas establecidas a nivel nacional e internacional. Asimismo, se distingue la construcción social de género, y las diferencias que existen entre este y el concepto de “sexo”, se proponen acciones a través de actividades prácticas que generen un ambiente escolar inclusivo y respetuoso, previniendo así la violencia de género en el aula por medio de actividades y materiales inclusivos y no sexistas en la EMS que favorezcan el uso de un lenguaje inclusivo, de promoción de roles y de creación de un ambiente escolar seguro para todos, por medio de acciones que permitan reflexionar sobre la práctica educativa desde una perspectiva de género, a fin de reducir el impacto de los estereotipos de género en la educación.

Como producto final, se elabora una propuesta de proyecto integrador de los aprendizajes que incluya estrategias y acciones concretas que tengan como propósito impulsar la inclusión de la **“Perspectiva de género desde la comunidad educativa”** que contenga actividades donde se favorezca el escuchar, el respeto, la expresión, la empatía y el aprender juntos para avanzar en la generación de un ambiente escolar inclusivo y respetuoso de las diferencias entre las personas.

**Dirigido a:** Personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección y de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Enfoque metodológico

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de formación situada con el fin de que las y los participantes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para promover un pensamiento crítico sobre las acciones que las y los participantes pueden realizar con relación al **“Perspectiva de Género desde la comunidad educativa”** y que impulsen en su práctica cotidiana, con el objetivo de que a través de la aportación de experiencias coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que la o el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.



<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
--

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
---

Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
---

Impartición: Con facilitadores/as
-----------------------------------

Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
---

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000
---





## Curso sobre inclusión y equidad en la educación media superior

### Definición de ejes formativos:

Se analiza y valora el significado de establecer la **“Inclusión y equidad en la educación media superior”** como una estrategia que elimina las barreras del aprendizaje y promueve la participación en la escuela de todas y todos sin importar diferencias físicas, mentales, económicas, sociales, culturales, étnicas, entre otras, de tal manera que se garantice una educación equitativa, donde se reconozcan y aborden las diferentes formas de desarrollo y estilos de aprendizaje, así como las características de los entornos.

Este dispositivo formativo ofrece un espacio para reflexionar, compartir y construir entornos favorables que coadyuven a la formación de ciudadanos empáticos con la sociedad y respetuosos de las diferencias que existen, que, a partir de intercambiar experiencias de trascendencia social y personal, se realizan actividades prácticas en las que se proponen acciones concretas para impulsar la **“Inclusión y equidad en la educación media superior”** en el aula la escuela y la comunidad., de manera **colaborativa** se planteen estrategias que involucren a toda la comunidad educativa, de tal manera que se adopte una cultura de Inclusión y equidad en los planteles educativos. Durante el trayecto formativo del curso, como parte de motivar la inclusión y equidad reconocen las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, buscan alternativas para generar empatía hacia quienes están en situación de vulnerabilidad, de forma tal que en la práctica se origine el cambio de mentalidades de las comunidades escolares, mediante la participación colectiva y la realización de acciones positivas que abonen para alcanzar la transformación social del entorno comunitario.

Como producto final, se elabora una propuesta de proyecto integrador de los aprendizajes que en su desarrollo se integren las estrategias y acciones concretas que se pueden realizar para impulsar la **“Inclusión y equidad en la educación media superior”** en el aula, la escuela y la comunidad, que tengan el propósito de formar integralmente al estudiantado y lograr cambios significativos en la sociedad.

**Dirigido a:** Personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección y de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Enfoque metodológico:

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** para que las y los participantes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica en el aula, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para provocar el pensamiento crítico sobre situaciones o acciones que las y los participantes pueden realizar con relación a la **“Inclusión y equidad en la educación media superior”** y que impulsen en su práctica cotidiana con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que la o el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.





<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
--

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
---

Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
---

Impartición: Con facilitadores/as
-----------------------------------

Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
---

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000
---







## Curso sobre derechos humanos de los adolescentes

### Definición de ejes formativos

Se reflexiona y analiza el significado que tiene el ejercicio de los **“Derechos Humanos de los adolescentes”**, sus principios universales y principales instrumentos nacionales e internacionales necesarios para que con base en el conocimiento de estos se planteen estrategias a fin de sensibilizar a las y los estudiantes y a la comunidad educativa sobre los beneficios que trae a la sociedad en general promover un clima de paz y respeto hacia todas y todos.

Durante el trayecto formativo se distinguen los diferentes tipos de violencia y el impacto que tienen en el ámbito educativo y en la sociedad en general, por lo que, de manera colaborativa se realizan propuestas para definir y establecer protocolos de prevención y atención a situaciones de violencia en el entorno escolar y comunitario, de forma tal que se generen canales de atención con base en los derechos humanos. Asimismo, se dialoga y se favorece la realización de debates y actividades prácticas con el propósito de analizar casos reales de violencia en el ámbito escolar, así como simulaciones para aplicar protocolos aprendidos en donde impere la participación activa de todas y todos a fin de generar una cultura de paz basada en un sistema de valores, y actitudes que reflejen el respeto a la dignidad humana en todas sus formas, al medio ambiente y al establecimiento de una sana convivencia libre de violencia.

Como producto final, se elabora una propuesta de proyecto integrador de los aprendizajes que incluya acciones concretas de sensibilización hacia el reconocimiento de los **“Derechos Humanos de los adolescentes”** que genere conciencia sobre los beneficios de impulsar en los planteles educativos los protocolos necesarios para establecer una cultura de respeto, libre de todo tipo de violencia que contribuya a que se den cambios paulatinos pero significativos en la ciudadanía.

**Dirigido a:** Personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección y de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Enfoque metodológico

Se reflexiona y analiza el significado que tiene el ejercicio de los **“Derechos Humanos de los adolescentes”**, sus principios universales y principales instrumentos nacionales e internacionales necesarios para que con base en el conocimiento de estos se planteen estrategias a fin de sensibilizar a las y los estudiantes y a la comunidad educativa sobre los beneficios que trae a la sociedad en general promover un clima de paz y respeto hacia todas y todos.

Durante el trayecto formativo se distinguen los diferentes tipos de violencia y el impacto que tienen en el ámbito educativo y en la sociedad en general, por lo que, de manera colaborativa se realizan propuestas para definir y establecer protocolos de prevención y atención a situaciones de violencia en el entorno escolar y comunitario, de forma tal que se generen canales de atención con base en los derechos humanos. Asimismo, se dialoga y se favorece la realización de debates y actividades prácticas con el propósito de analizar casos reales de violencia en el ámbito escolar, así como simulaciones para aplicar protocolos aprendidos en donde impere la participación activa de todas y todos a fin de generar una cultura de paz basada en un sistema de valores, y actitudes que reflejen el respeto a la dignidad humana en todas sus formas, al medio ambiente y al establecimiento de una sana convivencia libre de violencia.

Como producto final, se elabora una propuesta de proyecto integrador de los aprendizajes que incluya acciones concretas de sensibilización hacia el reconocimiento de los **“Derechos Humanos de los adolescentes”** que genere conciencia sobre los beneficios de impulsar en los planteles educativos los protocolos necesarios para establecer una cultura de respeto, libre de todo tipo de violencia que contribuya a que se den cambios paulatinos pero significativos en la ciudadanía.





<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
--

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
---

Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
---

Impartición: Con facilitadores/as
-----------------------------------

Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
---

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000
---





## Curso interculturalidad en la educación media superior

### Definición de ejes formativos

Se reconoce la diversidad cultural como parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo cual implica valorar las diferentes **perspectivas culturales presentes en el aula, la escuela, la comunidad y el país**, presentando una estructura sólida para explorar los **aspectos teóricos** de la **interculturalidad** y las **prácticas** educativas interculturales que pueden implementarse en la **Educación Media Superior**; con la finalidad de educar en la diversidad y para la diversidad, reconociendo las diferentes formas de ser, pensar y vivir de los demás, como una oportunidad para enriquecer las prácticas educativas y la formación integral de las y los estudiantes.

Se analiza y dialoga sobre las relaciones de interculturalidad que pueden presentarse en los planteles educativos o en el entorno comunitario, se asumen las diferencias; culturales, étnicas, religiosas, lingüísticas y de costumbres, entre otras, y que deben darse en el marco de igualdad de condiciones y de respeto. Las y los participantes reconocen que esas diferencias pueden propiciar entornos enriquecedores y de aprendizaje mutuo, a través de los cuales se genere una convivencia provechosa para todos, donde se lleve a cabo el ejercicio de adaptación y aceptación compartida a través del intercambio cultural que se genere.

Como producto final, se elabora una propuesta de proyecto integrador de los aprendizajes en el que se promueve una transformación en su práctica, permitiendo un **trabajo colegiado** e interdisciplinario con sus pares, donde por medio del diálogo se crean ambientes de aprendizaje para desarrollar **proyectos interculturales** que promuevan el **aprendizaje significativo**, donde se respeten las diferencias y a su vez, permitan combatir los estereotipos y prejuicios; se reconozca, respete y valore la diversidad cultural y la propia identidad para un enriquecimiento mutuo, propiciando una convivencia armónica y respetuosa, que fomente el desarrollo de habilidades interculturales que contribuyan a promover la paz y la cooperación entre las personas. Asimismo, los proyectos interculturales se desarrollan bajo un **enfoque comunitario que involucre el aula, la escuela y la comunidad**, planificando actividades orientadas a dar atención a una problemática o necesidad de la localidad, asegurando la articulación entre las actividades y las **progresiones de aprendizaje** de las diferentes UAC; así como estableciendo los tiempos, didácticas y responsables involucrados en el proyecto.

**Dirigido a:** Personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección y de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Enfoque metodológico:

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** para que las y los docentes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica en el aula, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para provocar el pensamiento crítico sobre situaciones o acciones que las y los participantes pueden realizar con relación a la **“Interculturalidad en la Educación Media Superior”** y que impulsen en su práctica cotidiana con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.





**Dispositivo formativo: Curso en línea**

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)

Impartición: Con facilitadores/as

Mínimo de horas de capacitación: 40 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000





## PRÁCTICA DIRECTIVA Y DE SUPERVISIÓN

### Curso sobre transparencia, rendición de cuentas e indicadores escolares

#### Definición de ejes formativos:

Se analiza y reconoce la utilidad de los **“Indicadores escolares”** como base del plan de trabajo y medidas estadísticas sobre aspectos considerados relevantes en el sistema educativo, así como herramienta referente de diagnóstico que debe considerarse; objetivo, orden, temporalidad, alcance y evaluación del sistema educativo, destacando las acciones que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos planteados en el Plan de Mejora Continua (PMC) de la educación media superior y a la formación integral de las y los estudiantes. Asimismo, para el logro de los propósitos educativos se plantea y argumenta la utilidad de la **metodología del Marco Lógico** y los elementos que lo integran, dado que permite evaluar el desempeño de un programa durante todas sus etapas, facilitando así el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación para la mejora de los centros escolares.

Se realiza el análisis y selección de indicadores educativos que orienten la mejora de resultados de formación de acuerdo con lo establecido en el PMC, el cual tiene como objetivo fortalecer las funciones directivas y docentes, que los lleve hacia el logro de los propósitos educativos propuestos. Las y los participantes, comparten los retos que enfrentan en sus planteles y a modo de diagnóstico dialogan sobre problemáticas reales y realizan propuestas de acciones y estrategias que ofrecen posibles soluciones.

Como parte de las funciones directivas se encuentra impulsar la construcción del Programa Aula Escuela y Comunidad (PAEC), como elemento esencial para llevar a cabo Proyectos Escolares Comunitarios (PEC) a través de los cuales se promueva el trabajo colegiado y entre pares, así como el aprendizaje mutuo. Las y los participantes, reconocen el vínculo que tiene el PAEC con el PMC, dado que este último es la vía por la cual se guían, regulan y se promueven acciones para el óptimo funcionamiento de un plantel y para el logro de proyectos y programas donde es necesaria la participación de todos los actores involucrados.

Es un espacio para compartir experiencias que se viven en los planteles, y que, a través del diálogo, se desarrollen propuestas para la construcción de ambientes de apoyo y colaboración hacia la comunidad educativa, reconociendo de manera crítica y constructiva las características y realidades de la población con la que interactúan, sus valores, creencias, costumbres, economía, cultura, medio ambiente, entre otros aspectos que deben considerarse para una adecuada gestión de las necesidades y propósitos educativos institucionales, de forma tal que realicen un balance en torno a la gestión directiva que realizan y se planteen nuevas formas de dar cumplimiento al Plan de Mejora Continua, y con base en los resultados obtenidos se elabore el informe para la **“Transparencia y rendición de cuentas”** considerado como un deber de las instituciones públicas de informar y justificar ante la autoridad correspondiente y la ciudadanía, sobre las decisiones, funciones y el uso de recursos públicos asignados, así como los resultados obtenidos en torno a los objetivos para los que fueron destinados y donde se ven reflejados los avances entorno a la educación.

Por otro lado, comparten también los retos que enfrentan e ideas que pueden abonar a la construcción de un adecuado clima organizacional, donde impere la convivencia armónica entre directivos, docentes, personal administrativo y el estudiantado, siendo este último el objetivo final de toda acción entorno a los propósitos educativos, es decir, que sea la pauta para generar espacios favorables que faciliten el desarrollo óptimo de todas las acciones que conlleva la gestión directiva la transparencia y rendición de cuentas.

Como producto final, se elabora una propuesta de proyecto integrador de los aprendizajes que incluya alternativas para que a partir de un plan de trabajo se integren indicadores que midan los avances del Plan de Mejora Continua sobre problemas reales que se enfrentan en lo cotidiano e integren estrategias para su resolución. Finalmente se propone la elaboración de un informe de **transparencia y rendición de cuentas**.

**Dirigido a:** Personal con funciones de dirección y de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.







## Enfoque metodológico:

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** para que las y los directivos, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su labor y funciones, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para provocar el pensamiento crítico sobre situaciones o acciones que las y los participantes pueden realizar para la mejora de la **“Gestión directiva, transparencia y rendición de cuentas”** que impulsen en su práctica cotidiana, con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica directiva, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover un clima organizacional favorable encaminado hacia el logro de los objetivos educativos de sus planteles, donde la comunidad educativa perciba un ambiente positivo, se sientan apoyados, escuchados y motivados.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que la o el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.

<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500



## Curso la función directiva en la implementación del MCCEMS

### Definición de ejes formativos:

Se valora y reconoce la importancia de la función directiva que como agentes transformadores y líderes de plantel tienen en la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). Asimismo, se identifican y analizan los logros alcanzados y los retos que enfrentan para impulsar este modelo educativo. Reconocen lo relevante de la detección oportuna de las necesidades de la comunidad educativa, siendo factores clave para promover acciones y estrategias, de gestión para la realización de actividades y proyectos vinculados con las distintas Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC).

En este dispositivo formativo, el personal directivo integran elementos que conforman el MCCEMS, conocen y analizan las *fases de implementación* del **Programa aula, escuela y comunidad (PAEC)** y el *Plan Operativo* para llevar a cabo los **Proyectos Escolares Comunitarios (PEC)** con el propósito de que al encontrar sentido a lo que este modelo propone, impulsen en los planteles educativos la generación de una escuela abierta y orientadora (entendiendo esta como una escuela que no solo enseña conocimientos, sino que también abre sus puertas a la comunidad y orienta a sus estudiantes hacia un futuro prometedor) como una estrategia que fortalece los lazos y promueve la participación de todos los actores involucrados en el proceso educativo, a fin de lograr una transformación social donde la función directiva en Instituciones Públicas de Educación Media Superior, (IPEMS) cobra gran relevancia dado que su gestión y apoyo hacia la comunidad educativa es vital para el logro de proyectos escolares, que estén vinculados con las distintas UAC.

De manera **colaborativa**, encuentran diversas alternativas de gestión, organización y apoyo que contribuyan a hacer realidad los PEC a través del trabajo colegiado con distintas UAC que aborden situaciones reales que ocurren en el entorno comunitario y que sean de interés del estudiantado, previendo que en su desarrollo se vinculen con el aula, la escuela, la familia y la comunidad, con la finalidad de que a corto plazo se adopte un estilo de aprendizaje contextualizado y significativo en el estudiantado de Educación Media Superior, y a largo plazo, formar una cultura de colaboración social. Adicionalmente, para lograr la integralidad de los elementos que conforman el MCCEMS proponen estrategias para impulsar en los planteles educativos, **metodologías y didácticas de aprendizaje activo**, así como la **evaluación formativa y retroalimentación de los aprendizajes**.

Asimismo, plantean la importancia de favorecer un clima organizacional favorable, en el que se perciba un ambiente armónico, de apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa, de forma tal que se reconozca el liderazgo y la labor directiva, lo que generará una sinergia positiva, necesaria para facilitar las acciones que realice en torno a sus funciones y a la implementación del MCCEMS.

Como producto final, se elabora una propuesta de proyecto integrador de los aprendizajes donde se integren acciones para motivar a las y los docentes, a que en su práctica cotidiana incorporen el uso de **metodologías y didácticas de aprendizaje activo, el trabajo colaborativo y transversal** y la **evaluación formativa y retroalimentación de los aprendizajes**, los cuales forman parte de los elementos y características del MCCEMS. En el proyecto, se podrán observar diversas estrategias que tengan el propósito de impulsar la construcción del PAEC, también se realizará el análisis y selección de alguna problemática que ocurra en el entorno comunitario y que pueda abordarse en el desarrollo de un PEC, para ello, se deberán considerar las fases de implementación del PAEC y el Plan Operativo para llevar a cabo un PEC.

**Dirigido a:** Personal con funciones de dirección y de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Enfoque metodológico:

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** para que las y los participantes, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.



Se incluirán **espirales reflexivas** para provocar el pensamiento crítico sobre situaciones o acciones que las participantes pueden realizar con relación a su **función directiva en la implementación del MCEMS** y que impulsen en su práctica cotidiana con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre su práctica y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.

<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500



## Curso normatividad y supervisión escolar

### Definición de ejes formativos

Se reconoce la importancia y responsabilidad de la función del supervisor (a) escolar al asumir principios éticos que le permitan realizar sus actividades en apego al **Marco Normativo con enfoque en las funciones de supervisión**, donde se identifica la normatividad operativa, académica y administrativa que regula las funciones docentes y directivas; el marco normativo de los derechos y obligaciones del estudiantado (con enfoque de derechos humanos e interculturalidad); asimismo, se reconoce la obligación y participación de las madres y padres de familia en el proceso educativo, así como los alcances y límites de la responsabilidad administrativa de los servidores públicos federales, a fin de garantizar la calidad y el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la Educación Media Superior.

Como eje transversal en este dispositivo formativo, se incluye el tema de la **comunicación asertiva** y el **lenguaje incluyente**, poniendo **en práctica el diálogo, la sensibilización** y el **intercambio de ideas** como herramientas para interactuar de forma clara y objetiva, que respete las necesidades y formas de ser los demás, visibilizando a las personas disidentes en materia sexual y de género, así como expresándose con respeto y sin discriminar. Además, verifica que, para el logro educativo, el ejercicio y la administración de los recursos de la comunidad escolar de los planteles a su cargo, se realice dentro del marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, transmitiendo mensajes de manera coherente y transparente (sin ocultar información), que contribuyan a impulsar el logro de los objetivos propuestos en la Educación Media Superior.

Como producto final, se elabora una propuesta de plan de trabajo con apego al marco normativo en las funciones de supervisión, donde se visualice el uso de estrategias, herramientas y técnicas que **favorezcan la resolución de conflictos**, a través de la revisión de casos sobre la **aplicación de los protocolos y lineamientos** en los cuales se ponga en práctica la **asesoría, el acompañamiento** y el **apoyo pedagógico** que brinda a los directores y personal de los centros escolares, tomando en cuenta la equidad, la excelencia y el reconocimiento de los rasgos geográficos, socioeconómicos y culturales de los centros educativos a su cargo, a fin de contribuir a la formación integral de las y los estudiantes.

**Dirigido a:** Personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Enfoque metodológico:

El dispositivo formativo se desarrollará con el enfoque de **formación situada** para que las y los supervisores, a través del diálogo e intercambio de experiencias sobre su práctica en el aula, encuentren la ocasión de reflexionar, expresar, compartir y aprender juntos, de forma tal que se logre establecer una comunidad de aprendizaje.

Se incluirán **espirales reflexivas** para provocar el pensamiento crítico sobre situaciones o acciones que las y los participantes pueden realizar con relación a la **“Normatividad y supervisión escolar”** y que impulsen en su práctica cotidiana con el objetivo de que, a través de la aportación de sus experiencias, coadyuven en conjunto a su formación desde un enfoque situado. Esta narrativa les permitirá reflexionar sobre sus propias experiencias durante su práctica educativa, por lo que, el diálogo motivará la identificación y reconocimiento de diversas formas de promover el respeto, la honestidad, la solidaridad hacia la comunidad, para lograr que sus estudiantes se reconozcan como individuos, responsables ante toda forma de vida y que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales y ambientales.

Asimismo, atendiendo el **uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital**, se llevarán a cabo **2 sesiones sincrónicas 1 cada 2 semanas** (2 a lo largo del dispositivo formativo) en la que el facilitador favorecerá la reflexión y el enfoque de formación situada y servirán para la concreción de aprendizajes, para recuperar e intercambiar experiencias y saberes sobre la práctica docente y el aprendizaje respecto a los temas que se abordan en el dispositivo formativo.





<b>Dispositivo formativo: Curso en línea</b>
--

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
---

Modalidad: En línea con 2 sesiones sincrónicas (1 cada 2 semanas)
---

Impartición: Con facilitadores/as
-----------------------------------

Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
---

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 200
---

